

DECRETO 1325 DE 2009

(abril 17)

por el cual se efectúa el nombramiento de un notario en cumplimiento de una orden judicial.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, Delegatario de Funciones Presidenciales, en virtud del Decreto 1225 del 13 de abril de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales que le confiere el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que mediante fallo de tutela proferido el 27 de marzo de 2009 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca -Sala Jurisdiccional Disciplinaria- Proceso número 200900976 00, se ordenó:

“Primero. Tutelar el derecho al trabajo, igualdad y debido proceso de la señora Ana Montes Calderón, representada a través de apoderado judicial, doctor Héctor Carvajal Londoño, contra el Consejo Superior de la Carrera Notarial y la Presidencia de la República y en consecuencia ordenar al Consejo Superior de la Carrera Notarial, que en el escenario que actualmente se presenta, en el evento de que la sentencia emanada del Juzgado Administrativo de Ibagué (Tolima) mantenga sin ejecutoriarse, realice la reubicación de la actora en la lista de elegibles de su interés, aplicando plenamente los efectos de la medida cautelar proferida por dicha autoridad, para que, si le corresponde un lugar dentro de los 76 primeros puestos, se disponga lo pertinente a efecto de que se surta su designación en el cargo para el cual aspiró”.

Que el Consejo Superior de la Carrera Notarial con ocasión de las sentencias de tutela

proferidas los días 16 y 26 de enero de 2009 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca –Sala Jurisdiccional Disciplinaria– en los Procesos números 2008-07160-00, 2009-00007-00 y 2008-07123-00, iniciados por los accionantes Willy Valek Mora, Gerardo Ermilson Amórtegui y Martha Lucía Villamil contra el Consejo Superior, reconfirmó los listados de elegibles de los Círculos Notariales de Bogotá y Chía mediante Acuerdo número 178 de 2009, aplicando a términos de dichas decisiones judiciales las consecuencias de la suspensión provisional ordenada por el Juez Cuarto Administrativo de Ibagué.

Que en el mencionado Acuerdo la doctora Ana de Jesús Montes Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía número 51561470 de Bogotá, ocupa el puesto 76 con un puntaje de 79,5333333 puntos.

Que por lo expuesto, se

DECRETA:

Artículo 1º. En cumplimiento a lo dispuesto en sentencia de tutela proferida el 27 de marzo de 2009 por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el Proceso número 200900976 00, nómbrase a la doctora Ana de Jesús Montes Calderón, identificada con la cédula de ciudadanía número 51561470 como Notaria Sesenta y Seis (66) del Círculo de Bogotá.

Artículo 2º. Como consecuencia de lo anterior, desvincúlese del servicio como Notario Sesenta y Seis (66) de Bogotá al doctor Jaime Alberto Rodríguez Cuestas, identificado con cédula de ciudadanía número 3180648.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.